

12
RESOLUCION No. 91-2-2-1-

000173100

0011

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de mayo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C.LTDA.;

QUE los señores ingeniero comercial Mauricio Armijos Balcázar y Vicente Astudillo Baldeón con el patrocinio del abogado Roberto Farfán Jaime han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

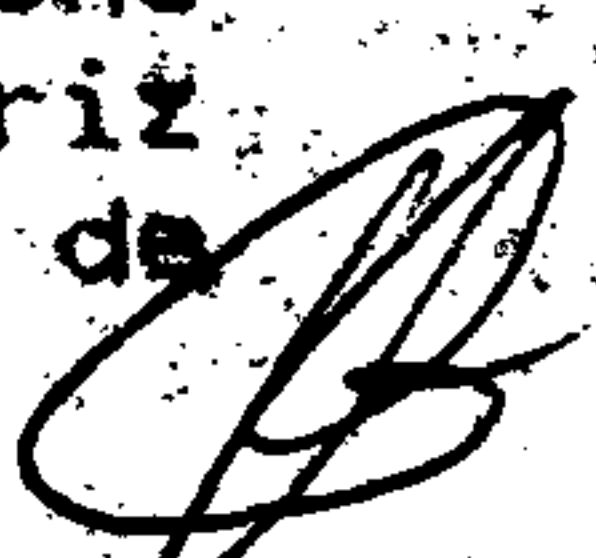
QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-91-190 del 21 de junio de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C.LTDA. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de UN MILLON DE SUCRES dividido en CIEN participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública con la siguiente modificación a su estatuto social: Artículo Décimo Octavo: Luego de "cada año" suprimase "cuando menos".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 0012

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-2-1-
COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C.LTDA.

0001731

la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 JUN. 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/eac
DL/RMA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.403 a 19.404, número 7.145 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.558 del Repertorio .- Guayaquil, Julio doce de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL AZCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil